



**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica
Conacyt -Gobierno del Estado de Nayarit**

CONVOCATORIA 2012-01

**“FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA”
Calidad e Inocuidad Agroalimentaria**

El Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Nayarit” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Nayarit.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del Fondo Mixto para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Nayarit”.

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones y demás personas morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)) a presentar propuestas a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral a las siguiente demandas:

Demanda 1: Fortalecimiento de la infraestructura científica, tecnológica y de Innovación en las áreas de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

D) Creación y fortalecimiento de infraestructura.

Se dispone de una bolsa de hasta 15 millones de pesos para apoyar propuestas que respondan a las demandas descritas en el documento “Demandas Específicas” que forman parte de los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas y demás personas morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

2. Presentación de las propuestas:

2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán ser presentadas por el titular o responsable legal de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma para apoyar la ejecución del proyecto.

2.2. Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Presentarse bajo el esquema de un proyecto ejecutivo, en el cual esté claramente definido el alcance de la infraestructura considerada, la justificación de la misma, la demanda potencial y el esquema de operación y financiamiento. En el caso de ser un nuevo centro, deberá anexarse un plan de negocios y describir el modelo de centro.
- b) Ser viable técnica y económicamente, o en su caso contar con el compromiso institucional que asegure su operación.
- c) Comprometer aportaciones concurrentes por los menos del 25 % del total de recursos requeridos por el proyecto.
- d) En caso de propuestas de instituciones ubicadas fuera del estado, deberán considerar esquemas de relación o de participación con instituciones de educación superior o centros de investigación locales.
- e) Se dará preferencia a propuestas que demuestren el interés de los sectores productivos del estado.
- f) Las propuestas deberán ejecutarse preferentemente en dos etapas, indicando en cada una de ellas: metas, actividades relevantes y los recursos requeridos. Al final del proyecto, el centro deberá poder iniciar operaciones de acuerdo al plan estratégico y al plan operativo que al efecto se establezca.
- g) El recurso solicitado al Fondo deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros financiable descritos en los Términos de Referencia.

En función de su justificación el Comité Técnico y Administración del Fondo Mixto establecerá el monto autorizado.

2.3. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit www.cocyten.gob.mx. Sin embargo deberán anexar un proyecto ejecutivo con información que complemente o sustente mejor la propuesta tanto en lo referente a su alcance y justificación como a justificación del presupuesto, utilizando preferentemente formatos PDF.

2.4. La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y **hasta el 7 de diciembre de 2012**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

- 2.5. La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **14 de enero del 2012**, en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [Gobierno del Estado de Nayarit](#).
- 2.6. Los interesados deberán consultar los Términos de Referencia y la Demanda, que forman parte integral de esta Convocatoria y que están disponibles en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [Gobierno del Estado de Nayarit](#).

3. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit

Av. Insurgentes y Rey Nayar S/N.

Colonia Burócratas Federales.

Tepic, Nayarit

(311) 2 11 92 59

cocyten@gmail.com

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149

Col. Vallarta Norte

Guadalajara, Jalisco

(01 33) 36160305 y 36160135

etovar@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana

53-22-77-08

Resto del país

01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite el 25 de octubre del año 2012.